



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de diciembre de 2010  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupefacientes

54º período de sesiones

Viena, 21 a 25 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional\*\*

**Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica: labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política**

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

20º período de sesiones

Viena, 11 a 15 de abril de 2011

Temas 3, 6 y 8 del programa provisional\*\*\*

**Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**

**Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal**

**Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**

## Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

### Informe del Director Ejecutivo

#### *Resumen*

En el presente informe se reseñan las actividades realizadas en 2010 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en las siguientes esferas: estado de derecho; prevención, tratamiento y reinserción; investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense, y dirección y gestión ejecutivas. Se incluye información sobre el reajuste de las funciones de la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones de la Oficina, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 65/227. Durante el período en examen, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito prestó apoyo a los Estados Miembros por conducto de investigaciones, de su labor normativa y de programas de cooperación técnica ejecutados sobre el terreno. En el informe también se brinda información relativa al seguimiento de la Declaración política y el Plan de acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 19 de abril de 2011

\*\* E/CN.7/2011/1.

\*\*\* E/CN.15/2011/1.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción y orientación estratégica . . . . .	3
II. El estado de derecho . . . . .	4
A. Reducción de la oferta . . . . .	4
B. La delincuencia organizada transnacional. . . . .	5
C. La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes . . . . .	6
D. La corrupción . . . . .	7
E. Cooperación internacional contra el terrorismo . . . . .	9
F. Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. . . . .	10
G. Justicia penal. . . . .	11
H. Ejecución de la ley. . . . .	13
III. Prevención, tratamiento y reinserción . . . . .	14
A. Medidas de reducción de la demanda y rehabilitación y otras medidas conexas de protección de la salud. . . . .	14
B. Medios de vida sostenibles. . . . .	15
C. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas . . . . .	16
IV. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense . . . . .	16
A. Reunión de información, investigación y análisis de tendencias . . . . .	16
B. Apoyo científico y forense . . . . .	18
V. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	19
A. Nuevas iniciativas normativas y programáticas en las regiones . . . . .	19
B. Reajuste de la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones . . . . .	20
C. Financiación y asociaciones. . . . .	21
D. Asociaciones con el sistema de las Naciones Unidas. . . . .	22
E. Asociaciones con la sociedad civil . . . . .	22
VI. Recomendaciones . . . . .	23

## **I. Introducción y orientación estratégica**

1. En 2010, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se esforzó por promover el objetivo del Secretario General de introducir una reforma encaminada a preparar a las Naciones Unidas para enfrentarse a los actuales problemas mundiales. Esos problemas abarcan los sectores de la seguridad y la justicia, la prevención del terrorismo, la obtención del acceso universal a la atención de la salud y la protección de las personas contra la adicción a las drogas y el VIH, la prestación de asistencia a los países para combatir la delincuencia organizada transnacional, la protección de las mujeres, los hombres y los niños contra la trata, los abusos y la esclavitud y la protección de las comunidades contra la corrupción.

2. De conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la UNODC ha seguido promoviendo la seguridad y el desarrollo en cinco esferas temáticas, a saber, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas ilícitas, la trata de personas y el tráfico de armas de fuego; la reforma de la justicia penal y la prevención del delito; la corrupción; el uso de drogas y el VIH en los consumidores de drogas, los reclusos y otros grupos vulnerables, y la prevención del terrorismo. La Oficina ha elaborado los programas temáticos correspondientes con objeto de impartir orientación normativa en los respectivos sectores. Ha aprovechado sus ventajas comparativas para confrontar esos problemas mundiales mediante tres pilares de trabajo interrelacionados, a saber, la investigación, la aplicación de los tratados y las operaciones sobre el terreno, con objeto de prestar asistencia a los Estados Miembros para la formulación y ejecución de políticas. La base de los mandatos de la UNODC es el compromiso de defender los derechos humanos y de crear sistemas eficaces, transparentes y responsables de justicia penal.

3. Las prioridades más importantes de la UNODC en el año transcurrido fueron mejorar el diálogo con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales asociadas, la sociedad civil y el sector privado y seguir fortaleciendo su perfil normativo en consonancia con sus mandatos. La UNODC también procuró aumentar su presencia en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y los órganos rectores y los creados en virtud de tratados. Se hizo hincapié en fortalecer la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas en el contexto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional.

4. A lo largo de los dos últimos años, los gobiernos, con la asistencia y los conocimientos especializados de la Secretaría, han iniciado numerosos programas regionales encaminados a fomentar la seguridad y el estado de derecho en consonancia con las políticas y prioridades regionales y nacionales. Esos programas, que promueven la identificación de los países asociados con sus objetivos, se ejecutan en coordinación con otros organismos multilaterales de desarrollo y fomentan la responsabilidad mutua en relación con los resultados. En el informe del Director Ejecutivo sobre apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la UNODC (E/CN.7/2011/6-E/CN.15/2011/6) se ofrece un panorama general de los progresos realizados en esa esfera.

5. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 52/13, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su resolución 18/3, solicitaron el

establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, lo que el Consejo Económico y Social aprobó en su decisión 2009/251. El mandato del Grupo de trabajo consiste en examinar y formular recomendaciones sobre la manera de mejorar la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Para estructurar las prioridades futuras y captar más recursos se necesitará una labor de alto nivel y gran repercusión de parte de la UNODC y resultados más tangibles y sostenibles. El mandato del grupo de trabajo se someterá a consideración de las comisiones en 2011.

6. Si bien las cuestiones que aborda la UNODC son problemas mundiales que revisten suma prioridad para las Naciones Unidas, la Asamblea General asigna a la Oficina menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Se han adoptado varias medidas para abordar su situación financiera, entre ellas medidas para obtener más recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, un gran esfuerzo por reducir gastos realizado en 2009 y medidas para aumentar el número de donantes que han tenido cierto éxito. No obstante, la Oficina necesita más financiación adecuada para poder seguir atendiendo a la demanda creciente de sus servicios. Existe un riesgo real de déficit presupuestario en 2011, habida cuenta de la declinación de las contribuciones de fondos para fines generales en los dos últimos años. Si esa tendencia no se puede invertir, la Oficina se verá obligada a reducir el volumen de varios servicios vitales de apoyo y operacionales.

7. Cuanto más aumenta la demanda de servicios de la UNODC, más precarias son sus operaciones básicas. Para que la UNODC siga siendo viable a mediano y a largo plazo, necesita un sistema de gobernanza más eficiente y un modelo de financiación más sostenible, previsible y estable, en que se combinen más recursos del presupuesto ordinario con contribuciones voluntarias y que fortalezca la capacidad institucional para ejecutar, administrar y supervisar los programas de asistencia técnica de la Oficina.

## **II. El estado de derecho**

### **A. Reducción de la oferta**

8. Para reaccionar eficazmente ante la delincuencia organizada se necesitan conocimientos y un análisis productivo de la información transformada en inteligencia operacional. Los servicios de asistencia a los programas de la UNODC prestaron apoyo a los Estados en esa esfera por conducto de iniciativas como el Centro de inteligencia criminal en el Golfo, en Qatar, el Centro Regional de Información y Coordinación del Asia Central, la Iniciativa de la costa del África occidental y la Iniciativa Triangular, que han coadyuvado, en conjunto, a aumentar la eficacia de las medidas de represión del delito adoptadas por los países.

9. La UNODC presta apoyo a los organismos policiales para descubrir e inspeccionar los contenedores de alto riesgo, es decir, los que se prestan para el tráfico de drogas ilícitas y sus precursores. El Programa mundial de fiscalización de contenedores ha desarrollado sus procedimientos de gestión de fronteras estableciendo unidades mixtas de control portuario e impartiendo capacitación, ha promovido la cooperación interinstitucional y ha posibilitado el intercambio directo

de información operacional entre las autoridades. En 2010, en el marco del Programa, las unidades mixtas de control portuario se incautaron de 94 kilogramos de heroína, 430 kilogramos de cocaína, 3,78 toneladas de cannabis, 15,8 toneladas de anhídrido acético, más de 6.000 cajas de calzado falso, 905 cartones maestros que contenían, en total, 9,05 millones de cigarrillos falsificados, alrededor de 2.000 cajas con diversos cigarrillos falsificados y varios contenedores de productos falsos, entre ellos, telas, dentífricos y pañales para bebés, así como diversos contenedores con mercancía mal declarada.

10. En el marco del proyecto de comunicación aeroportuaria, iniciado en enero de 2010, se establecieron unidades especializadas en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas en los aeropuertos internacionales con objeto de reprimirlo. En 2010 participaron en el proyecto Cabo Verde, Malí, Nigeria y el Senegal. Esa iniciativa, que cuenta con el apoyo de la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), servirá para desarrollar las aptitudes profesionales, introducir nuevos métodos de trabajo y crear asociaciones más firmes entre los organismos encargados de la lucha contra la droga.

11. En colaboración con la Organización Mundial de Aduanas, la UNODC viene desarrollando la capacidad de los servicios de aduanas y de otros organismos de vigilancia de fronteras para descubrir y prevenir el traslado a través de las fronteras de dinero en efectivo obtenido ilícitamente. Se han elaborado nuevos procedimientos y se han mejorado las prácticas utilizadas para interceptar e investigar el movimiento ilícito de dinero en efectivo, decomisar esos fondos e identificar a las redes delictivas involucradas.

## **B. La delincuencia organizada transnacional**

12. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional celebró su quinto período de sesiones en Viena en octubre de 2010, en conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la Convención<sup>1</sup>. La Conferencia de las Partes reflexionó acerca de la importancia que revisten la adhesión universal a la Convención y la plena aplicación de esta, y destacó su pertinencia en lo que respecta a reaccionar ante las formas tradicionales e incipientes de delincuencia organizada transnacional.

13. Los esfuerzos por promover la ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada se vieron fortalecidos por una reunión de alto nivel de la Asamblea General y un acto especial relacionado con la Convención, convocados en cumplimiento de la resolución 64/179 de la Asamblea General, que se celebraron en junio de 2010. Hasta el 1 de noviembre de 2010 la Convención había sido ratificada por 157 Estados; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención<sup>2</sup>, por 141 Estados; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire<sup>3</sup>, por 125 Estados, y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones<sup>4</sup>, por 82 Estados.

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

<sup>2</sup> *Ibid.*, *Treaty Series*, vol. 2237, núm. 39574.

<sup>3</sup> *Ibid.*, *Treaty Series*, vol. 2241, núm. 39574.

<sup>4</sup> *Ibid.*, *Treaty Series*, vol. 2326, núm. 39574.

En 2010 la UNODC prestó asistencia para la aplicación de la Convención y sus Protocolos organizando cursos prácticos y seminarios de formación sobre cooperación internacional, delincuencia organizada y terrorismo, e investigación y enjuiciamiento de los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

14. La UNODC ha abordado nuevas formas y modalidades incipientes de delincuencia organizada transnacional reforzando la reacción contra el delito cibernético y los delitos ambientales en los planos nacional y regional y aumentando la capacidad de los Estados para enjuiciar la piratería marítima. La Comisión sobre Prevención del Delito y Justicia Penal examinó la cuestión de la protección contra el tráfico de bienes culturales en su 19º período de sesiones<sup>5</sup>.

15. En el marco del Programa de la UNODC de lucha contra la piratería, encaminado a prestar apoyo al enjuiciamiento de la piratería en Kenya, que se inició en mayo de 2009 y se amplió considerablemente en 2010, se ejecutaron actividades de asistencia por valor de más de 8 millones de dólares en Kenya, Seychelles y Somalia. El Programa tiene por objeto aumentar la capacidad de la policía, el ministerio público, los tribunales y las cárceles para garantizar que los juicios y detenciones por piratería sean justos y eficientes y se realicen en un marco sólido de legalidad y con el debido respeto de los derechos humanos. Si bien el apoyo de la UNODC se concentra en los juicios de casos de piratería, la estrategia de ejecución garantiza que esa inversión beneficie al sistema nacional de justicia penal en su conjunto mediante el acceso a la formación, la introducción de mejores prácticas y procedimientos, el desarrollo de la infraestructura y la promoción de redes de cooperación regional.

16. De resultas de las recomendaciones formuladas en dos reuniones de expertos convocadas en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 4/1 de la Conferencia de las Partes en la Convención, titulada “Posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, se inició un programa piloto voluntario con objeto de estudiar las posibilidades de establecer un mecanismo de examen para la Convención. En su quinto período de sesiones la Conferencia de las Partes decidió establecer un grupo de trabajo que se encargara de estudiar diversas opciones y de presentarle propuestas al respecto, a fin de aprobarlas, si fuera posible, en su sexto período de sesiones, que se celebrará en 2012, y pidió que se usara el programa informático exhaustivo de la UNODC para la autoevaluación (la “encuesta general”) a efectos de reunir información en el marco del mecanismo previsto.

### **C. La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes**

17. A lo largo de 2010 la UNODC ejecutó actividades de asistencia técnica relacionadas con la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en todas las regiones y llegó a atender a más de 80 países. También siguió produciendo publicaciones técnicas encaminadas a fortalecer la respuesta de la justicia penal a esas dos cuestiones, entre ellas las tituladas “*Manual para la estimación de las necesidades en materia de respuesta de la justicia penal a la trata*”

---

<sup>5</sup> Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 10 (E/2010/30), cap. II, y resolución 2010/19 del Consejo Económico y Social.

de personas”<sup>6</sup> y “Manual de capacitación básica sobre investigación y enjuiciamiento en materia de tráfico ilícito de migrantes”<sup>7</sup>, y publicó el *Toolkit to Combat Smuggling of Migrants* (Manual para combatir el tráfico ilícito de migrantes)<sup>8</sup>, que brinda orientación, modelos de prácticas prometedoras y recursos recomendados a todos los interesados, y el Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la trata de personas<sup>9</sup>, que tiene por objeto ayudar a determinar y salvar las lagunas que existan en la respuesta actual. Para orientar a los legisladores en lo que respecta a promulgar leyes en cumplimiento de los instrumentos internacionales, la UNODC elaboró la Ley Modelo contra el tráfico ilícito de migrantes<sup>10</sup> y realizó evaluaciones conexas de carácter jurídico y cursos prácticos de redacción de leyes.

18. En relación con la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (resolución 64/293 de la Asamblea General), la UNODC estableció el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. También se abocó a estudiar el problema de la trata de personas con miras a la extirpación de órganos y los vínculos entre la delincuencia organizada, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

19. Las principales actividades realizadas en el marco de la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas abarcaron la elaboración de programas mixtos, la concesión de subsidios a organizaciones no gubernamentales y proveedores de servicios a las víctimas por conducto del fondo de pequeños subsidios, la promoción de las alianzas entre los sectores público y privado y la iniciación del UN.GIFT.HUB<sup>11</sup>, centro virtual de conocimientos que permite a los interesados compartir y adquirir conocimientos sobre la trata de personas. UN.GIFT también encomendó la realización de una evaluación independiente de su programa con objeto de examinar su pertinencia, su eficacia y eficiencia, sus repercusiones, su sostenibilidad, su gobernanza y sus asociaciones (véase CTOC/COP/2010/CRP.3).

## D. La corrupción

20. La UNODC ofrece conocimientos especializados y asistencia técnica para promover la integridad y combatir la corrupción, en consonancia con los cuatro pilares de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>12</sup>: prevención, penalización y ejecución de la ley, cooperación internacional y recuperación de activos. La asistencia se concentra en: a) establecer marcos

<sup>6</sup> Figura en [www.unodc.org/documents/humantrafficking/Needs\\_Assessment\\_Toolkit\\_ebook\\_09-87518\\_June\\_2010.pdf](http://www.unodc.org/documents/humantrafficking/Needs_Assessment_Toolkit_ebook_09-87518_June_2010.pdf).

<sup>7</sup> Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.10.IV.7. Figura en [www.unodc.org/documents/human-trafficking/Basic\\_Training\\_Manual\\_ebook\\_E\\_Introduction\\_10-54402\\_June\\_2010.pdf](http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Basic_Training_Manual_ebook_E_Introduction_10-54402_June_2010.pdf).

<sup>8</sup> Figura en [www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/toolkit-to-combat-smuggling-of-migrants.html](http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/toolkit-to-combat-smuggling-of-migrants.html).

<sup>9</sup> Figura en [www.unodc.org/documents/human-trafficking/Framework\\_for\\_Action\\_TIP.pdf](http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Framework_for_Action_TIP.pdf).

<sup>10</sup> Figura en [www.unodc.org/documents/human-trafficking/Model\\_Law\\_Smuggling\\_of\\_Migrants\\_10-52715\\_Ebook.pdf](http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Model_Law_Smuggling_of_Migrants_10-52715_Ebook.pdf).

<sup>11</sup> Véase [www.ungift.org/knowledgehub](http://www.ungift.org/knowledgehub).

<sup>12</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

jurídicos y normativos compatibles con las disposiciones de la Convención; b) fortalecer la capacidad de las instituciones de los países, en particular de los organismos anticorrupción y las instituciones de justicia penal; c) fomentar la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en los sectores público y privado; d) prestar apoyo a las instituciones públicas pertinentes en materia de cooperación internacional y recuperación de activos; e) crear alianzas estratégicas y temáticas con los miembros de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas a efectos de garantizar una prestación más sistemática de asistencia técnica, y f) apoyar el establecimiento de redes y plataformas para el diálogo normativo y el aprendizaje entre pares de los Estados Miembros en los planos regional e internacional.

21. La UNODC organizó cursos prácticos de formación para ayudar a los Estados parte en examen y los Estados parte examinadores a prepararse para la primera ronda de exámenes en el marco del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención, establecido por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su tercer período de sesiones, celebrado en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009. En marzo de 2010 la UNODC elaboró un programa temático sobre corrupción con objeto de consolidar todas las esferas de acción contra la corrupción y reflejar las actividades que ha emprendido en cumplimiento de sus mandatos.

22. La UNODC prestó asistencia técnica para combatir la corrupción en el marco de su Programa mundial de mentores para la lucha contra la corrupción. El Programa, iniciado en 2007, tiene como objetivo general proporcionar servicios especializados a largo plazo de expertos de alto nivel mediante la adscripción de expertos en la lucha contra la corrupción a instituciones de gobierno encargadas de prevenir y reprimir ese delito. Los beneficiarios del Programa en 2010 fueron los mentores regionales que actúan en Kenya, Panamá y Tailandia, y se ha previsto prestar asistencia a la República Democrática del Congo.

23. La UNODC siguió creando y fortaleciendo las asociaciones con otras organizaciones, entre ellas el Pacto Mundial, la Academia Internacional contra la Corrupción y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por conducto de una programación conjunta. La iniciativa mixta de la UNODC y el Banco Mundial para la recuperación de activos robados (StAR) continuó en 2010 con miras a elaborar productos de conocimiento y concluir un manual para profesionales sobre la recuperación de activos, una guía sobre las declaraciones de ingresos y bienes y estudios sobre el enriquecimiento ilícito y el uso indebido de vehículos de las empresas. La Base de Datos de StAR y la INTERPOL de entidades coordinadoras de la recuperación de activos, iniciada el 19 de enero de 2009, contiene los datos de contacto de coordinadores de 74 países. La Iniciativa StAR imparte capacitación sobre la recuperación de activos y presta asistencia preparatoria a los Estados en materia de asistencia judicial recíproca; hasta la fecha se han recibido solicitudes oficiales de asistencia de 23 Estados y se han sostenido consultas con otros Estados.

## E. Cooperación internacional contra el terrorismo

24. En 2010, especialmente durante el segundo examen realizado por la Asamblea General de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y en la reunión del Consejo de Seguridad sobre el tema del terrorismo, se alentó a la UNODC a seguir ayudando a los Estados a organizar una respuesta de la justicia penal a ese fenómeno. La UNODC lleva a cabo su labor contra el terrorismo en estrecha coordinación con los órganos del Consejo de Seguridad y contribuye intensamente a la labor del Equipo especial de lucha contra el terrorismo.

25. En 2010, la UNODC prestó asistencia directamente a 32 países por conducto de su Subdivisión de Prevención del Terrorismo; se atendió a 85 países mediante 19 cursos prácticos regionales o subregionales, y se impartió formación a más de 1.500 funcionarios de justicia penal. Desde 2003 se ha prestado asistencia a 168 países; se ha impartido formación a más de 10.700 funcionarios, y se han elaborado 20 instrumentos de asistencia técnica. La asistencia prestada ha dado lugar a unas 556 nuevas ratificaciones por parte de los Estados receptores, entre ellas 34 en 2010. Desde 2003, alrededor de 79 países receptores han preparado leyes nuevas o enmiendas de leyes contra el terrorismo.

26. Mucho queda por hacer para lograr la adhesión universal a los instrumentos jurídicos internacionales. El Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima<sup>13</sup> y el Protocolo de 2005 relativo al Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental<sup>14</sup> entraron en vigor en julio de 2010, pero están quedando rezagados en lo que respecta a la adhesión. Por otra parte, el marco jurídico internacional sigue evolucionando, gracias a la aprobación del Convenio para la represión de actos ilícitos relativos a la aviación civil internacional y el Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, ambos hechos en Beijing el 10 de septiembre de 2010, que exigen más asistencia de parte de la UNODC.

27. Otra cuestión importante es la mayor demanda de asistencia para la creación de capacidad. En respuesta a esto, en 2010 se reorganizó la Subdivisión de Prevención del Terrorismo aumentando la descentralización de la programación y la ejecución sobre el terreno, en combinación con un mayor uso de los conocimientos especializados sustantivos y la orientación normativa de la sede.

28. Durante 2010 la UNODC amplió los programas contra el terrorismo para el Afganistán, el Yemen y la región del Sahel. Se llegó a un acuerdo con Colombia para ejecutar un programa de dos años de duración y se elaboraron programas regionales integrados para el Asia oriental y sudoriental y las islas del Pacífico. Se siguió prestando especial atención al fortalecimiento de la cooperación internacional en asuntos penales, incluso estableciendo plataformas judiciales para los profesionales del sector (por ejemplo, en la región del Sahel) encaminadas a facilitar la extradición y la asistencia judicial recíproca.

---

<sup>13</sup> Aprobado el 14 de octubre de 2005 por la Conferencia diplomática de revisión de los tratados para la represión de actos ilícitos (LEG/CONF.15/21).

<sup>14</sup> Aprobado el 14 de octubre de 2005 por la Conferencia diplomática de revisión de los tratados para la represión de actos ilícitos (LEG/CONF.15/22).

29. Respondiendo a un mandato ampliado para abordar las necesidades de asistencia letrada de las víctimas en los sistemas de justicia penal, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo organizó una reunión de expertos, que se celebró en Viena en mayo de 2010, con miras a preparar una publicación especializada. Se abordó la cuestión de la seguridad de la navegación marítima en cursos prácticos regionales especiales para el África occidental y los países de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, en tanto que en América Latina se abordó el problema del uso de la Internet con fines de terrorismo. En la esfera del terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear, la UNODC siguió actuando en calidad de observador oficial en la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear.

30. El *Repertorio de casos de terrorismo*, de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, que transmite experiencia práctica en materia de investigaciones y actuaciones judiciales, sirvió de base para impartir formación práctica en Jamaica. Se concluyó un primer módulo de un amplio plan de estudios para profesionales de justicia penal, lo que facilita la aplicación del criterio de “formación de instructores”. Aprovechando la experiencia adquirida con los cursos de formación en línea, se viene estableciendo una plataforma virtual permanente de formación y comunicación que permite a los anteriores alumnos seguir en comunicación con la UNODC y entre ellos mismos.

## **F. Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

31. El 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Salvador (Brasil) del 12 al 19 de abril de 2010. Los participantes destacaron la función de la UNODC en materia de prevención del delito y justicia penal y subrayaron la importancia de integrar las medidas contra la delincuencia en iniciativas relacionadas con el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la inclusión social, el estado de derecho y la buena gobernanza. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tendrá ante sí un informe sobre el seguimiento del 12º Congreso en su 20º período de sesiones (E/CN.15/2011/15).

32. El 12º Congreso aprobó la Declaración de Salvador sobre estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución<sup>15</sup>, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 65/230, en la que invitó a los gobiernos a que tuvieran presente la Declaración de Salvador al formular leyes y directrices normativas y a que hicieran todo lo posible por aplicar los principios que en ella se enunciaban.

33. En la Declaración los Estados Miembros pidieron a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que estableciera dos grupos intergubernamentales de expertos de composición abierta:

a) Para realizar un estudio exhaustivo del problema del delito cibernético y de las reacciones ante ese fenómeno;

---

<sup>15</sup> A/CONF.213/18. cap. I, resolución 1.

b) Para intercambiar información sobre las mejores prácticas, la legislación nacional y el derecho internacional, así como a efectos de la revisión de las actuales Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, a fin de que reflejaran los últimos avances de las técnicas penitenciarias y las mejores prácticas en la materia.

34. El Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre el delito cibernético se reunirá en Viena del 17 al 21 de enero de 2011.

## **G. Justicia penal**

35. Prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal son funciones básicas de la UNODC y requisitos previos para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo. En noviembre de 2010 la UNODC elaboró un programa temático sobre prevención del delito y justicia penal. En todos los programas regionales formulados por la UNODC hay subprogramas relacionados con la prevención del delito y la justicia penal.

36. Siguieron ampliándose los programas de cooperación técnica en materia de prevención del delito y justicia penal, que abarcan ahora 36 países. La expansión más significativa se registró en los programas sobre la reforma penal y las medidas sustitutivas del encarcelamiento. También se formularon y ejecutaron programas sobre justicia de menores, acceso a la asistencia letrada, supervisión policial, violencia contra la mujer y prevención del delito y de la violencia. Además, la UNODC también participa en programas interinstitucionales de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención de conflictos que se ejecutan en Honduras, Mauritania, México y Panamá, encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

37. La UNODC siguió cooperando y coordinando actividades con mecanismos pertinentes a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, entre ellos el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, la iniciativa interinstitucional emprendida por las Naciones Unidas bajo el lema “No más violaciones: medidas de las Naciones Unidas para acabar con la violencia sexual en situaciones de conflicto”, el Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil y el Programa de prevención de la violencia armada. También siguió estableciendo asociaciones firmes y elaborando instrumentos y programas conjuntamente con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, entre ellos, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con organizaciones regionales y no gubernamentales, entre ellas, el Centro Internacional para Estudios Penitenciarios y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Además, impartió formación en la esfera del estado de derecho en el marco de un curso para funcionarios de asuntos judiciales en las operaciones de paz de las Naciones Unidas organizado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en octubre de 2010.

38. La UNODC se ha concentrado en la elaboración y negociación de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la eliminación de la

violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 65/228, y de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (las Reglas de Bangkok), aprobadas por la Asamblea en su resolución 65/229.

39. Las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas tienen por objeto prestar asistencia a los Estados para elaborar políticas y adoptar medidas encaminadas a eliminar la violencia contra la mujer y promover la igualdad entre hombres y mujeres en el seno de los sistemas de justicia penal. Las Reglas de Bangkok complementan y suplementan, según proceda, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos<sup>16</sup> y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad (las Reglas de Tokio) (resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo) en relación con el trato de las reclusas y las penas sustitutivas del encarcelamiento para las delincuentes, y abordan cuestiones como la aplicación de una clasificación de reclusos y las evaluaciones del riesgo en materia de seguridad teniendo en cuenta consideraciones de género, la prestación de servicios de atención de la salud orientados específicamente a las mujeres y asesoramiento para el trato de los niños que viven con sus madres en prisión. La UNODC también viene elaborando un conjunto de principios y directrices de las Naciones Unidas para aumentar el acceso a la asistencia letrada en el sistema de justicia penal.

40. La Oficina elaboró instrumentos para los encargados de formular políticas y los profesionales con objeto de facilitar la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En 2010, como parte de la serie de manuales sobre justicia penal, publicó un manual para los directores de las cárceles<sup>17</sup>, un *Handbook on Effective Police Responses to Violence against Women* (Manual sobre respuestas policiales eficaces a la violencia contra la mujer)<sup>18</sup> y un trabajo conexo titulado *Training Curriculum on Effective Police Responses to Violence against Women* (Programa de estudios sobre respuestas policiales eficaces a la violencia contra la mujer)<sup>19</sup>, así como el *Handbook on the Crime Prevention Guidelines: Making Them Work* (Manual sobre la aplicación eficaz de las directrices para la prevención del delito)<sup>20</sup>. A efectos de velar por la difusión amplia de esos instrumentos, siguió haciéndolos traducir a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y organizando seminarios de formación regionales para los encargados de formular políticas.

41. Se han estudiado las posibilidades de utilizar nueva tecnología y nuevos métodos de enseñanza como la educación en línea. La UNODC está por concluir,

---

<sup>16</sup> *Derechos Humanos: Recopilación de instrumentos internacionales*, Vol. I, Primera parte: *Instrumentos Universales* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.XIV.4 (Vol. I, Primera parte)), Secc. J, núm. 34.

<sup>17</sup> Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.10.IV.4. Figura en [www.icclr.law.ubc.ca/files/2010/Handbook%20for%20Prison%20Leaders.pdf](http://www.icclr.law.ubc.ca/files/2010/Handbook%20for%20Prison%20Leaders.pdf).

<sup>18</sup> Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.10.IV.3. Figura en [www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/hb\\_eff\\_police\\_responses.pdf](http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/hb_eff_police_responses.pdf).

<sup>19</sup> Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.10.IV.5. Figura en [www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/newtrainingcurr.pdf](http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/newtrainingcurr.pdf).

<sup>20</sup> Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.10.IV.9. Figura en [www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/10-52410\\_Guidelines.eBook.pdf](http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/10-52410_Guidelines.eBook.pdf).

conjuntamente con el UNICEF, un instrumento de formación en línea para los profesionales que se ocupan de los niños víctimas y testigos de delitos. A efectos de fortalecer su capacidad sobre el terreno, la UNODC preparó una nota de orientación para sus oficinas extrasede sobre la reforma penitenciaria y las medidas sustitutivas del encarcelamiento, y organizó cursos de formación para el personal de las oficinas extrasede y de la sede sobre prevención del delito y justicia penal.

## H. Ejecución de la ley

42. En el marco del programa de asistencia técnica se siguió ayudando a los Estados a fortalecer su capacidad para investigar casos de delincuencia organizada. En los Estados del África oriental y occidental, la UNODC, conjuntamente con la Unión Africana, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la INTERPOL, prestó apoyo al establecimiento de una red de investigación operacional transfronteriza de dependencias de lucha contra la delincuencia organizada transnacional, lo que abarcó impartir capacitación integrada en materia de gestión del lugar de los hechos, primera reacción y reunión de pruebas forenses. En los países de los Balcanes occidentales se llevó a cabo una amplia evaluación de la capacidad en materia de inteligencia criminal y se impartió capacitación a las entidades receptoras con la ayuda de programas informáticos especializados. En Kenya se prestó asistencia al programa recientemente establecido para la protección de testigos, en forma de asesoramiento para la redacción de leyes y apoyo de mentores a sus operaciones. Se llevaron a cabo evaluaciones técnicas relativas a la protección de testigos en Georgia, Kazajstán, la República de Moldova, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Ucrania. En los Estados del Golfo y Estados vecinos del Cercano Oriente y el Oriente Medio, así como en las regiones del Asia sudoriental y sudoccidental, la Oficina amplió su programa progresivo de enseñanza electrónica destinado a los funcionarios de las fuerzas del orden. En América Latina se prestó asistencia a las autoridades en materia de gestión de fronteras, y en América Central, al Ministerio Público con objeto de fortalecer la capacidad de investigación contra la delincuencia organizada por conducto del Consejo Centroamericano de Ministerios Públicos.

43. El Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero contribuyó a poner en marcha un mecanismo de decomiso de bienes para América del Sur entre diciembre de 2009 y marzo de 2010, en el contexto del Grupo de Acción Financiera de América del Sur contra el Blanqueo de Capitales (GAFISUD). En el África meridional, el mentor sobre decomiso de bienes del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero siguió prestando gran apoyo a la Red interinstitucional de recuperación de bienes del África meridional, incluso contribuyendo a su primera reunión general anual, celebrada en julio de 2010.

44. La UNODC impartió formación a fiscales sobre el uso de técnicas especiales de investigación para abordar las prácticas delictivas cada vez más complejas de los traficantes. Se convocó a grupos de expertos y se publicó un manual sobre prácticas acertadas para la adopción de técnicas de vigilancia electrónica. En colaboración con la INTERPOL, la UNODC convocó a un grupo de expertos que elaboró directrices para los Estados sobre las mejores prácticas para llevar a cabo evaluaciones de la amenaza planteada por la delincuencia organizada grave y se preparó y se puso a disposición de los interesados el documento titulado

*Guidance on the Preparation and Use of Serious and Organized Crime Threat Assessments* (Guía para la preparación y utilización de evaluaciones de las amenazas planteadas por la delincuencia organizada y los delitos graves)<sup>21</sup>.

### III. Prevención, tratamiento y reinserción

#### A. Medidas de reducción de la demanda y rehabilitación y otras medidas conexas de protección de la salud

45. La UNODC prosiguió su labor conjunta con la Organización Mundial de la Salud en lo relativo a mejorar los servicios de tratamiento y atención de las personas drogodependientes en todo el mundo. Sobre la base de pruebas científicas y de normas éticas, en casi 30 países se viene aumentando el alcance y mejorando la calidad de los servicios de tratamiento y atención de las personas que sufren trastornos causados por el consumo de drogas. La UNODC está iniciando un programa mundial que ha comenzado por el Afganistán para atender a los niños expuestos a las drogas desde su más tierna infancia y viene elaborando planes de tratamiento y protección social para ese grupo vulnerable. También ha iniciado una labor encaminada a determinar prácticas comprobadas científicamente para la prevención y el tratamiento del uso no terapéutico de medicamentos de venta con receta, fenómeno este que ha venido aumentando a un ritmo alarmante, en particular en los jóvenes y las mujeres.

46. Se publicó el documento titulado *Compilation of Evidence-Based Family Skills Training Programmes* (Compilación de programas de desarrollo de aptitudes para la vida en familia de eficacia demostrada)<sup>22</sup>, suplemento de la *Guía para la ejecución de programas de desarrollo de aptitudes de la familia en materia de prevención del uso indebido de sustancias*<sup>23</sup>, que proporciona detalles acerca de programas existentes de eficacia comprobada relativos al desarrollo de aptitudes de la familia, a fin de ayudar a los lectores a elegir el programa que más les convenga. La UNODC ha anunciado la adaptación y ejecución de esos programas en seis países de tres regiones y ha previsto ampliar esa labor para atender a otros países y regiones en 2011 y abarcar también la formación de los facilitadores que han empezado a trabajar con las familias y sus hijos con objeto de reforzar los lazos familiares, la comunicación de valores familiares y la vigilancia de las actividades de los hijos.

47. La UNODC prosiguió su labor en la esfera del VIH/SIDA prestando apoyo a los países para establecer objetivos, fortalecer la vigilancia y la evaluación, examinar y adaptar las políticas y leyes nacionales y crear capacidad con objeto de perseguir el objetivo del acceso universal a la prevención y el tratamiento del VIH y a los servicios de atención y apoyo conexas para los consumidores de drogas, los reclusos y los grupos vulnerables a la trata de personas.

---

<sup>21</sup> Figura en [www.unodc.org/documents/afghanistan/Organized\\_Crime/SOCTA\\_Manual\\_2010.pdf](http://www.unodc.org/documents/afghanistan/Organized_Crime/SOCTA_Manual_2010.pdf).

<sup>22</sup> Figura en [www.unodc.org/docs/youthnet/Compilation/10-50018\\_Ebook.pdf](http://www.unodc.org/docs/youthnet/Compilation/10-50018_Ebook.pdf).

<sup>23</sup> Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.09.XI.8. Figura en [www.unodc.org/pdf/youthnet/family%20based/FINAL\\_ENGLISH\\_version%20for%20PRINTING%20received%20120209.pdf](http://www.unodc.org/pdf/youthnet/family%20based/FINAL_ENGLISH_version%20for%20PRINTING%20received%20120209.pdf).

## **B. Medios de vida sostenibles**

### **1. Vigilancia del cultivo ilícito**

48. La UNODC y sus homólogos en los países llevaron a cabo estudios sobre el opio en el Afganistán, Myanmar y la República Democrática Popular Lao y estudios sobre la coca en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú. En 2009, por primera vez, se llevó a cabo un estudio sobre el cannabis en el Afganistán. Se envió una misión técnica a México por invitación del Gobierno de ese país.

49. En 2010 el cultivo de adormidera en el Afganistán se estabilizó en el nivel registrado en 2009, si bien la producción de opio disminuyó considerablemente de resultas de las plagas sufridas por las plantas. En Myanmar y la República Democrática Popular Lao la producción de opio aumentó considerablemente en 2010, aunque sin neutralizar la declinación registrada en el Afganistán. En 2009 el cultivo de arbusto de coca siguió disminuyendo, principalmente debido a la reducción registrada en Colombia, que no fue contrarrestada por los pequeños aumentos registrados en el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú. El estudio realizado en 2009 en el Ecuador confirmó que no había un cultivo considerable en ese país. La fabricación mundial de cocaína disminuyó en 2009, aunque existía incertidumbre con respecto al nivel de fabricación de los últimos años, que podría ser mayor de lo calculado anteriormente debido a un probable aumento de la eficiencia de los laboratorios clandestinos de cocaína.

### **2. La erradicación del cultivo y de la pobreza**

50. La UNODC siguió prestando apoyo a las pequeñas comunidades agrícolas con objeto de aumentar la producción agrícola lícita y de gestionar y utilizar de manera sostenible los recursos naturales en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Perú y la República Democrática Popular Lao. Se prestó atención especial a cuestiones críticas relacionadas con la inseguridad alimentaria y la pobreza en Myanmar y la República Democrática Popular Lao. En este último país, la UNODC, en colaboración con la Fundación Real de Proyectos de Tailandia, emprendió una labor encaminada a ayudar a las comunidades de actuales y ex cultivadores de adormidera. Las actividades del proyecto se iniciaron con la entrega de variedades de arroz resistente a las plagas y de alto rendimiento, conjuntamente con fertilizantes naturales y orgánicos, y con la prestación de asistencia, el establecimiento de bancos de arroz y la ampliación de arrozales y viveros de peces, con objeto de que las comunidades se autoabastecieran de arroz y otros productos alimenticios básicos. En 2010 la UNODC fortaleció su asociación con el Gobierno de Alemania e inició dos proyectos productivos en La Asunta (Bolivia) y el Valle del Alto Huallaga del Perú.

51. Con miras a ampliar el concepto de medios de vida sostenibles y de complementar los planes dirigidos a los grupos vulnerables a las drogas, el VIH/SIDA y la delincuencia, la UNODC empezó a prestar asistencia social básica de primera línea en apoyo de los programas de prevención y tratamiento de la drogodependencia y el VIH/SIDA que redundan en la plena recuperación y reinserción y el desarrollo humano y social de esos grupos marginados. En 2010, de resultas de una subvención concedida por el Fondo de la OPEP para el Desarrollo

Internacional, la UNODC formuló un programa sobre medios de vida sostenibles para Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania, Uganda y Zambia.

### **C. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas**

52. En la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas<sup>24</sup>, aprobados durante la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y por la Asamblea General en su resolución 64/182, se reconoció que el problema de las drogas seguía poniendo en grave peligro la salud y la seguridad públicas y el bienestar de la humanidad.

53. En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 52/12 y su decisión 53/2, en enero y octubre de 2010 se celebraron dos períodos de sesiones del Grupo de expertos sobre reunión de información. El Grupo de expertos concluyó un cuestionario revisado para los informes anuales que la Comisión aprobó en la continuación de su 53º período de sesiones, en su resolución 53/16.

54. El seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción se examinó en 2010 como tema de los programas de diversas reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y en la Subcomisión sobre tráfico ilícito de drogas y asuntos conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio.

## **IV. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense**

### **A. Reunión de información, investigación y análisis de tendencias**

55. En el *Informe Mundial sobre las Drogas de 2010*<sup>25</sup> se menciona la reducción de la producción mundial de cocaína y heroína y del consumo de cocaína y cannabis en ciertas regiones, si bien se pone de relieve el problema mundial relativo a los estimulantes de tipo anfetamínico. En el informe se cuantifican las corrientes de opiáceos y de cocaína objeto de tráfico y se destaca el alcance del consumo mundial de drogas problemáticas y la necesidad desatendida de tratamiento y otras intervenciones para las personas drogodependientes. En 2010 se dieron a conocer varios estudios sobre cuestiones relativas a las drogas en el Afganistán. En el primer *Estudio sobre el cannabis en el Afganistán 2009*<sup>26</sup> se determinó la existencia de

---

<sup>24</sup> Véase *Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C; véase también A/64/92-E/2009/98, secc. II.A.

<sup>25</sup> Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.10.XI.13. Figura en [www.unodc.org/documents/wdr/WDR\\_2010/World\\_Drug\\_Report\\_2010\\_lo-res.pdf](http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2010/World_Drug_Report_2010_lo-res.pdf).

<sup>26</sup> Figura en [www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Afghanistan/Afghanistan\\_Cannabis\\_Survey\\_2009.pdf](http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Afghanistan/Afghanistan_Cannabis_Survey_2009.pdf).

cultivo de cannabis a gran escala en la mitad de las provincias. En el estudio sobre el consumo de drogas en el Afganistán de 2009, titulado *Drug Use in Afghanistan: 2009 Survey*<sup>27</sup>, se mostró un considerable aumento del número de opiomanos en los cinco últimos años. En el estudio titulado *Afghanistan Opium Survey 2010: Summary Findings* (Resumen de las conclusiones del estudio del opio en el Afganistán 2010)<sup>28</sup> se destacó la drástica disminución de la producción de opio de resultas de una plaga sufrida por las plantas, pese a que las superficies de cultivo de adormidera fueron similares a las del año anterior.

56. En 2010 la UNODC siguió reuniendo datos sobre determinados delitos periódicamente por conducto del 12° Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal<sup>29</sup>. Según la información de que se dispone, los delitos contra la propiedad fueron disminuyendo, los delitos violentos en general permanecieron estables, o aumentaron ligeramente, y los delitos relacionados con las drogas aumentaron considerablemente en el período 1995-2008<sup>30</sup>. La UNODC también amplió y publicó su base de datos sobre el homicidio intencional, que contiene datos relativos a 198 países y territorios. Estos indican que, pese a registrarse una tendencia en general decreciente, los índices de homicidios aumentan en algunos países, en particular en América Central y América del Sur<sup>31</sup>. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2009/25 del Consejo Económico y Social, la UNODC convocó una reunión del Grupo de expertos sobre el mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información sobre la delincuencia que se celebró en Buenos Aires del 8 al 10 de febrero de 2010 (véase UNODC/CCPCJ/EG.2/2010/2), en la que se formularon recomendaciones para la elaboración del programa estadístico sobre la delincuencia y la justicia penal, y una reunión oficiosa de expertos sobre las repercusiones de la crisis económica en la delincuencia que se celebró los días 1 y 2 de noviembre de 2010 en el contexto de la iniciativa *Global Pulse*.

57. La UNODC siguió prestando apoyo técnico a los Estados Miembros para la elaboración de estadísticas de la delincuencia y la justicia penal, lo que abarcó cursos de formación pertinentes para las instituciones de justicia y asuntos internos y encuestas sobre la corrupción en el Afganistán y los Balcanes occidentales, así como capacitación sobre el estudio de las Naciones Unidas en América Central y América del Sur, en colaboración con la Organización de los Estados Americanos. La UNODC prosiguió las gestiones internacionales encaminadas a elaborar indicadores sobre la violencia contra la mujer y obtener información en materia de justicia de menores. En 2010-2011 se viene ejecutando, en colaboración con el PNUD, un programa para desarrollar la capacidad de los funcionarios públicos del Iraq para llevar a cabo estudios sobre la integridad.

---

<sup>27</sup> Figura en [www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Afghan-Drug-Survey-2009-Executive-Summary-web.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Afghan-Drug-Survey-2009-Executive-Summary-web.pdf).

<sup>28</sup> Figura en [www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Afghanistan/Afg\\_opium\\_survey\\_2010\\_exsum\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Afghanistan/Afg_opium_survey_2010_exsum_web.pdf).

<sup>29</sup> Figura en [www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/United-Nations-Surveys-on-Crime-Trends-and-the-Operations-of-Criminal-Justice-Systems.html](http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/United-Nations-Surveys-on-Crime-Trends-and-the-Operations-of-Criminal-Justice-Systems.html).

<sup>30</sup> Información basada en las tendencias observadas en determinadas categorías de delitos registrados por la policía en países que respondieron sistemáticamente a las encuestas de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento del sistema de justicia penal en el período 1995-2008 (véase A/CONF.213/3).

<sup>31</sup> Figura en [www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html](http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html).

58. La UNODC siguió desarrollando la labor analítica relacionada con la delincuencia organizada transnacional. Además de publicar el documento titulado *The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment*<sup>32</sup>, dado a conocer en junio de 2010, la UNODC empezó a determinar la manera en que la delincuencia organizada transnacional afecta al África central y, con los auspicios del Programa IMPACT, llevó a cabo un estudio de migrantes objeto de tráfico ilícito de África a Europa<sup>33</sup>. Se llevaron a cabo análisis análogos en México y América Central en los que se consideraron, en particular, las repercusiones de la crisis económica, y prosiguieron los análisis de las corrientes de capitales ilícitos emanados de la delincuencia organizada transnacional.

59. El programa de investigación sobre el comercio de opiáceos ilícitos del Afganistán se centró, entre otras cosas, en el tráfico de opiáceos y las amenazas conexas a la seguridad en torno al Afganistán, y en el tráfico de precursores de la heroína. Se viene preparando un informe en el que se presentarán los resultados obtenidos. El programa siguió desarrollando la red de analistas y las asociaciones con otras organizaciones sobre el terreno.

60. Prosiguieron las actividades de creación de capacidad en Asia, en el marco del Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART), con miras a iniciar operaciones en América Latina y el Pacífico en 2011. El informe del Programa correspondiente a 2010<sup>34</sup> muestra las modalidades y tendencias del tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico y otras drogas en el Asia oriental y sudoriental. En la publicación bianual titulada *Global SMART Update* se destacan las tendencias incipientes y los acontecimientos relativos a la fabricación, el tráfico y el uso de drogas sintéticas a nivel mundial<sup>35</sup>.

## **B. Apoyo científico y forense**

61. La UNODC siguió prestando apoyo a los laboratorios de los países en materia de garantía de la calidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 52/7 de la Comisión de Estupefacientes, y registró la participación de más de 100 laboratorios de 45 Estados Miembros en su programa de evaluación de la eficacia denominado “ejercicios internacionales de colaboración”. Un 50% más de los laboratorios participantes utilizaron los ejercicios, portal de la Internet que proporciona la evaluación instantánea y confidencial de los resultados presentados por los laboratorios. La UNODC prestó apoyo científico a instituciones de 120 Estados Miembros en forma de normas de referencia sobre drogas y precursores, equipos de pruebas sobre el terreno y manuales y directrices sobre las mejores prácticas forenses. Se amplió el apoyo prestado al sector de ejecución de la ley, lo que dio lugar a la publicación de la *Guía para el desarrollo de la capacidad de examen forense de documentos*<sup>36</sup>, como producto de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos contra el tráfico ilícito de migrantes y la

---

<sup>32</sup> Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.10.IV.6. Figura en [www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA\\_Report\\_2010\\_low\\_res.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf).

<sup>33</sup> Véase [www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/impact-programme.html](http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/impact-programme.html).

<sup>34</sup> Figura en [www.unodc.org/documents/scientific/GSU4\\_FINAL\\_Web.pdf](http://www.unodc.org/documents/scientific/GSU4_FINAL_Web.pdf).

<sup>35</sup> Véase [www.unodc.org/unodc/publications-by-date.html](http://www.unodc.org/unodc/publications-by-date.html).

<sup>36</sup> Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.10.IV.8. Figura en [www.unodc.org/documents/scientific/Forensic\\_Document\\_Examination\\_Capacity.pdf](http://www.unodc.org/documents/scientific/Forensic_Document_Examination_Capacity.pdf).

trata de personas y en respuesta a la resolución 19/5 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la resolución 2009/22 del Consejo Económico y Social. Se publicó material de capacitación en forma de módulo sobre conocimiento e investigación del lugar de los hechos y se elaboraron equipos básicos de análisis en el lugar de los hechos que se pusieron a disposición de los Estados Miembros para que pudieran promover la calidad de las ciencias forenses a lo largo de todo el proceso, desde el lugar en que se cometió el delito hasta la sala de audiencias del tribunal.

62. Se prestó asesoramiento científico especializado a determinados Estados Miembros y organismos intergubernamentales, entre otras cosas, en cuanto a la eliminación sin riesgos de los productos químicos incautados y el desarrollo de la capacidad forense, incluso en foros como las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas. La UNODC siguió llevando a cabo investigaciones de laboratorio para elaborar respuestas estratégicas y normativas basadas en la comprobación científica, de conformidad con la resolución 834 (IX) de la Asamblea General, titulada “Laboratorio de las Naciones Unidas para investigaciones sobre estupefacientes”, lo que abarca los datos para el *Estudio sobre el opio en el Afganistán 2010*.

## **V. Dirección y gestión ejecutivas**

### **A. Nuevas iniciativas normativas y programáticas en las regiones**

63. Durante el período en examen la UNODC elaboró varios programas regionales encaminados a promover el estado de derecho en diversas regiones: los Estados Árabes, América Central y el Caribe, Asia oriental y el Pacífico, África oriental, Europa sudoriental y África occidental. En 2011 se iniciarán otros programas regionales en el Afganistán y sus países vecinos y en el África meridional. Los programas regionales están inspirados en el principio de la participación de los más interesados, y garantizan: a) la plena identificación de los países asociados con los programas mediante la armonización de estos con las políticas y prioridades regionales y nacionales; b) un marco integrado para transferir los conocimientos especializados de la UNODC en los planos regional y nacional; c) la sustitución del enfoque basado en los proyectos por un enfoque basado en los programas, y d) una estrecha cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas y los donantes multilaterales.

64. Los programas regionales constituyen una parte importante de la labor de la UNODC sobre el terreno y optimizan su potencial para abordar los problemas transfronterizos. Fortalecen el equipo básico de expertos en diversos temas que trabajan en las oficinas regionales de la UNODC y desempeñan una función importante en los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y apoyando a los equipos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia en los países. La Oficina también ha redoblado esfuerzos por incorporar sistemáticamente una perspectiva de género en la programación.

65. Los programas regionales abarcan la prestación de apoyo a los países que limitan con zonas afectadas por conflictos y a los Estados frágiles, conteniendo el

impacto de las redes delictivas y el tráfico de drogas, la trata de personas y el tráfico de armas y de recursos naturales. Los programas regionales ayudan a crear mecanismos regionales eficaces y a estimular la voluntad política para luchar contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, facilitando la integración del desarrollo, el estado de derecho y los derechos humanos en las actividades de las Naciones Unidas en pro de la paz y la seguridad. En el marco de cada programa regional se vienen elaborando programas en determinados países, como Indonesia, Kirguistán, el Pakistán, la República Islámica del Irán y el Yemen. Ese criterio promueve la plena complementariedad entre un enfoque regional global con respecto a la elaboración de programas y la necesidad de atender a las necesidades específicas de cada país.

66. Esa complementariedad se viene fortaleciendo aún más en el Asia central y occidental gracias a la convocación de reuniones de expertos regionales e internacionales sobre operaciones y diversos temas por conducto de diversos mecanismos, entre ellos, la Iniciativa del Pacto de París y la Estrategia Arco Iris, con objeto de promover la cooperación regional. La Estrategia Arco Iris, que tiene por objeto llevar a la práctica y complementar el consenso más amplio creado en el Pacto de París, ha arrojado resultados, por ejemplo, en materia de fiscalización de precursores (las operaciones de comunicación, competencia técnica y capacitación regionales y específicas para la lucha contra el tráfico de drogas (TARCET)), aumento de la confianza en la gestión de las fronteras entre el Afganistán, el Pakistán y la República Islámica del Irán (la Iniciativa Triangular) y promoción y coordinación de operaciones ejecutadas con la ayuda de inteligencia en el Asia central (Centro de Información y Coordinación del Asia Central).

## **B. Reajuste de la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones**

67. En su resolución 65/227, la Asamblea General solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que informara a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la puesta en práctica del reajuste de la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones, en cumplimiento de lo cual se presenta a las comisiones la información que figura a continuación.

68. Tras celebrar intensas consultas con los Estados Miembros en 2009, la UNODC reajustó la División de Operaciones y la División para Asuntos de Tratados estableciendo grupos temáticos, a saber, delincuencia organizada y tráfico ilícito, corrupción, justicia, salud y prevención del terrorismo, en torno a sus mandatos clave. El reajuste ha permitido a la Oficina adquirir una perspectiva regional y temática integrada y ha dado lugar al mejoramiento de la política, la estrategia, la movilización de recursos, la ejecución de la labor programática y las asociaciones con los interesados pertinentes, las entidades de las Naciones Unidas y los organismos multilaterales y bilaterales.

69. Tras el reajuste de la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones, fue necesario adaptar a la tercera división sustantiva de la UNODC, a saber, la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, al nuevo enfoque de grupos temáticos y programación integrada. En consecuencia, en abril de 2010 el Comité Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV) y

la UNODC decidió ajustar la estructura de esa última División con objeto de agrupar, por una parte, a la Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos, la Sección de Estadísticas y Encuestas y la Sección de Estudios y Análisis de las Amenazas en la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y, por la otra, a la Sección de Promoción, la Sección de Cofinanciación y Asociaciones y la Dependencia de Planificación Estratégica en la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo.

### **C. Financiación y asociaciones**

70. La UNODC sigue dependiendo considerablemente de la financiación voluntaria (en un 90%) y necesita recursos suficientes, previsibles y sostenibles a fin de cumplir sus mandatos con eficacia. Sin embargo, el actual sistema de financiación carece de previsibilidad y de flexibilidad y puede distorsionar las prioridades programáticas.

71. En 2009 las promesas de contribuciones voluntarias ascendieron a 215,2 millones de dólares, lo que entraña una declinación de alrededor del 17% en comparación con 2008 (260,1 millones de dólares). En 2010 se espera un nivel similar de contribuciones voluntarias.

72. Actualmente, los principales donantes son Alemania, Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, los Países Bajos, Suecia y la Unión Europea. Los mayores donantes nacionales, que financian los programas de la UNODC a nivel interno, son el Brasil y Colombia. La UNODC tiene asignado menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, es decir, 42,6 millones de dólares, para el bienio 2010-2011, alrededor del 8% de sus ingresos totales. La mayoría de los fondos están afectados a fines y programas especiales. Los fondos para fines generales, es decir, no afectados, constituyen menos del 6% del presupuesto de la UNODC para el bienio 2010-2011 y se utilizan para sufragar funciones básicas como el análisis de políticas y la investigación, la planificación estratégica, la evaluación independiente, la promoción, la gestión de las relaciones con los donantes, las oficinas extrasede y la supervisión financiera. En 2010 el 95% de los fondos para fines generales provinieron de un pequeño grupo de donantes importantes.

73. La composición de los fondos de la UNODC ha experimentado grandes cambios. En 2009 los principales donantes aportaron alrededor del 65% de las contribuciones voluntarias, en comparación con el 54% en 2008, en tanto que los nuevos donantes y los donantes nacionales aportaron alrededor del 26%. En 2010 es probable que aumente el porcentaje correspondiente a otros donantes no tradicionales, entre ellos entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas, en los fondos globales de la UNODC.

74. Habida cuenta de las dificultades financieras que seguían sin superarse, en 2009 la UNODC instituyó medidas de ahorro. El presupuesto unificado del bienio 2010-2011 se caracteriza por una marcada austeridad fiscal (507,9 millones de dólares, de los cuales 425,6 millones de dólares provienen de recursos extrapresupuestarios). La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el presupuesto unificado y encomió a la UNODC por sus intensos esfuerzos por contener los gastos que se sufragan con cargo a fondos para

finés generales y por su enfoque prudente con respecto a la gestión de los fondos para los gastos de apoyo a los programas.

75. En diciembre de 2009, cuando se aprobó el presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011, la Asamblea General, en su resolución 64/243, expresó su preocupación por la situación financiera general de la Oficina y solicitó al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, garantizara que la Oficina tuviese los recursos suficientes para desempeñar su mandato.

#### **D. Asociaciones con el sistema de las Naciones Unidas**

76. En consonancia con los principios enunciados en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, la UNODC ha fortalecido sus asociaciones y su coordinación con otras entidades y órganos coordinadores del sistema de las Naciones Unidas, en particular por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En su calidad de entidad copatrocinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la UNODC viene estudiando el problema del VIH/SIDA y el uso de drogas en los lugares de reclusión, especialmente en relación con la trata de personas. Con miras a consolidar los conocimientos especializados en las iniciativas de lucha contra la corrupción y en la esfera de la justicia penal, la UNODC y el PNUD siguieron elaborando programas conjuntos, entre ellos el programa de justicia penal en Mauricio y las actividades conjuntas de promoción y sensibilización para el Día Internacional contra la Corrupción.

77. Otro ejemplo de colaboración fructífera es la Iniciativa de la costa del África occidental. La UNODC ha fortalecido su asociación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y la INTERPOL para prestar apoyo en situaciones posteriores a conflictos en el África occidental y abordar el tráfico de drogas y la delincuencia organizada en el contexto de la reforma del sector de la seguridad.

78. La UNODC gestiona ahora el Fondo Fiduciario para apoyar las iniciativas de los Estados que combaten la piratería frente a las costas de Somalia, que actualmente asciende a 3,6 millones de dólares. En esa iniciativa interinstitucional participan agentes clave como la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y la Organización Marítima Internacional.

79. En 2009 la UNODC aumentó su colaboración con la Oficina del Fondo fiduciario de donantes múltiples del PNUD y movilizó recursos con objeto de apoyar al Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los fondos de las Naciones Unidas en Cabo Verde, Mozambique, el Pakistán y Viet Nam.

#### **E. Asociaciones con la sociedad civil**

80. La UNODC consolidó su asociación con el Comité de estupefacientes de las organizaciones no gubernamentales en Viena y con otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en las esferas de la lucha contra la corrupción, la prevención del delito, la justicia penal y la trata de personas. El proyecto

titulado *Looking beyond: towards a stronger partnership with civil society organizations on drugs and crime* (Con la vista puesta en el futuro: hacia una colaboración más estrecha con las organizaciones de la sociedad civil para combatir la droga y la delincuencia) abarcó un módulo sobre medidas contra la corrupción elaborado en colaboración con la coalición de la sociedad civil en apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Coalición UNCAC).

81. En el 12º Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se procuró sensibilizar a las organizaciones de la sociedad civil con respecto a la Convención contra la Corrupción. La participación de las organizaciones no gubernamentales en el Congreso se organizó conjuntamente con la Alianza de organizaciones no gubernamentales para la prevención de la delincuencia y la justicia penal y el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, y dio lugar a una declaración conjunta de las organizaciones no gubernamentales en la que se pedían soluciones justas y humanas tanto para las víctimas como para los perpetradores de delitos.

82. La Alianza de organizaciones no gubernamentales presentó una declaración conjunta en la serie de sesiones de alto nivel del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la que exhortó a establecer un mecanismo de examen de la Convención centrado en las víctimas que fuera al mismo tiempo inclusivo y amplio y en el que participaran todos los interesados.

## VI. Recomendaciones

83. Se recomienda que la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el contexto de sus respectivos mandatos, y los Estados miembros consideren las siguientes medidas:

### *Finanzas y gobernanza*

a) En consonancia con la preocupación expresada por la Asamblea General con respecto a la situación financiera general de la UNODC y la solicitud dirigida por la Asamblea al Secretario General en el sentido de velar por que en el bienio 2012-2013 la Oficina contase con recursos suficientes para desempeñar su mandato, los Estados Miembros deberían apoyar la asignación periódica y suficiente de recursos a la UNODC en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013;

b) Proporcionar recursos suficientes, previsibles y sostenibles para que la UNODC pueda cumplir sus mandatos efectivamente y de conformidad con sus prioridades programáticas;

c) Abordar la cuestión del modelo de financiación de la UNODC en el marco de la labor de sus órganos rectores, incluso comprometiendo una parte de sus contribuciones a la UNODC para los fondos para fines generales con objeto de establecer un equilibrio sostenible entre estos y los fondos para fines especiales;

d) Prestar apoyo a la Oficina para crear nuevas posibilidades de ser más eficaz en función de los costos y nuevas fuentes de financiación, incluso de parte de asociaciones de los sectores público y privado;

*Delincuencia organizada transnacional*

e) Prestar pleno apoyo a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, entre otras cosas proporcionando información a las conferencias con respecto al cumplimiento de los tratados;

f) Establecer una respuesta interinstitucional para la fiscalización de contenedores en los puertos y terminales de contenedores nacionales mediante la creación de dependencias especializadas encargadas de examinar, seleccionar e inspeccionar determinados contenedores que sean de interés para las autoridades;

g) Apoyar los esfuerzos de sensibilización, creación de capacidad e investigación coordinados por conducto de los programas de la UNODC contra la delincuencia organizada transnacional en respuesta al interés creciente de la delincuencia organizada por los delitos ambientales y, de esa forma, reducir al mínimo las consecuencias negativas graves de esos delitos para el medio ambiente;

*Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes*

h) Elaborar leyes y planes nacionales de acción y crear capacidad para fortalecer la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes y perseguir a las redes delictivas involucradas;

i) Abordar el tráfico ilícito de migrantes paralelamente a las estrategias contra la corrupción, ya que la falsificación de documentos -técnica que se utiliza cada vez más para el tráfico ilícito de migrantes- en muchos casos se ve facilitada por la corrupción;

*Blanqueo de capitales*

j) Seguir prestando apoyo a las iniciativas internacionales para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo por conducto de las actividades de coordinación y de creación de capacidad del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, dotándolas como hasta ahora de suficientes recursos;

k) Apoyar estructuras de financiación que permitan aumentar progresivamente la cooperación internacional para combatir el blanqueo de capitales y la trata de personas, lo que abarca un curso mixto de formación y otra labor intersectorial de esa índole;

*Justicia penal*

l) Apoyar la labor de la UNODC en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, como piedra angular de la promoción del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, e incorporar la prevención del delito y la reforma de la justicia penal en los programas nacionales y regionales de desarrollo, entre otras cosas promoviendo las reformas nacionales a nivel de todo el sector de la justicia penal, en consonancia con las normas internacionales;

*Capacidad científica y forense*

m) Promover las iniciativas encaminadas a aumentar el uso de servicios, datos e información de las ciencias forenses a fin de aportar pruebas fehacientes a las actividades operacionales, los planes estratégicos y la adopción de políticas y decisiones;

n) Prestar el apoyo necesario a la participación de los laboratorios forenses en los ensayos de eficacia, como demostración de su compromiso con la calidad y el perfeccionamiento constante;

*Medios de vida sostenibles*

o) Redoblar esfuerzos por incorporar a las comunidades marginadas de agricultores que se dedican al cultivo ilícito para la producción de drogas en programas de desarrollo más amplio con objeto de reducir la producción ilícita;

*Prevención del uso indebido de drogas*

p) Elaborar programas amplios de tratamiento de la drogodependencia y programas de prevención y tratamiento del VIH/SIDA, lo que también entraña un conjunto de medidas de asistencia social básica de primera línea encaminadas a aumentar las probabilidades de que tengan éxito.

---